

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1209

SANTIAGO, 29 DE JULIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, del 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. N° 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.S. N° 2, del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere la contratación de los cursos **“Lectores Desde La Cuna, Mediación Y Espacios Lectores Para La Primera Infancia “y “Lecturas Del Siglo Xxi: Conectando Con La Literatura Juvenil”**, con el fin de fortalecer las competencias de los /as funcionarios /as, en una formación especializada entregando técnicas y metodologías actualizadas en primera infancia, no solo fortalecerá su capacidad para servir a la comunidad infantil, sino que también enriquecerá la oferta educativa del SNBP a nivel regional nacional, mientras que un segundo curso será de carácter presencial, el cual se enfocará en la educación literaria con jóvenes y adultos, específicamente dirigido a los funcionarios de Bibliometro. Este enfoque no solo complementará la trayectoria profesional de los participantes, sino que también mejorará su capacidad para diseñar estrategias de promoción de la lectura que respondan a las necesidades y preferencias de los jóvenes y adultos usuarios de Bibliometro.
2. Que, para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es altamente indispensable contar con personal especializado en los ámbitos que contempla dichas capacitaciones, a efecto que posean un conocimiento específico en ambas materias señaladas anteriormente, y puedan contar con herramientas esenciales para una mayor eficiencia en sus labores.
3. Que, según informe técnico de la Subdirección de Bibliotecas Publicas el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, los contenidos de esta capacitación se ajustan a la necesidad institucional en este ámbito, y los relatores que la imparten son profesionales de alto nivel, la Fundación Cultural Entrelíneas RUT N° 65.190.148-0, es el único proveedor en Chile que imparte los cursos **“Lectores Desde La Cuna, Mediación Y Espacios Lectores Para La Primera Infancia “y “Lecturas Del Siglo Xxi: Conectando Con La Literatura Juvenil”**, conforme se acredita con certificado de proveedor único adjunto a la presente resolución.
4. Que, en razón de lo anterior, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas requiere contratar los cursos **“Lectores Desde La Cuna, Mediación Y Espacios Lectores Para La Primera Infancia “y “Lecturas Del Siglo Xxi: Conectando Con La Literatura Juvenil”**, para lo cual solicitó una cotización a la Fundación Cultural Entrelíneas, la que asciende a la suma de 159,1 UF (ciento cincuenta y nueve comas una Unidad de fomento) IVA incluido.
5. Que, se acompaña declaración jurada que señala que la Fundación Cultural Entrelíneas no está registrada en Chilecompra, nunca lo ha estado y no tiene la intención de registrarse.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la Fundación Cultural Entrelíneas RUT N° 65.190.148-0, para impartir los **cursos “Lectores Desde La Cuna, Mediación Y Espacios Lectores Para La Primera Infancia “y “Lecturas Del Siglo Xxi: Conectando Con La Literatura Juvenil”** para 100 funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la suma total de 159,1 UF (ciento cincuenta y nueve coma una Unidad de fomento) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto total que demanda la presente Resolución ascendente a la suma total de 159,1 UF (ciento cincuenta y nueve coma una Unidad de fomento) IVA incluido, con cargo al, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del presupuesto de gastos del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/JAIL/MRC/YDL/PLL/CRG/ccu

DISTRIBUCIÓN:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Unidad de Transparencia, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.